



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 27-02-2020 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0000646 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA VIGENCIA
OBS

2020IE0000646



Para: Ernesto Lucena Barrero
Ministro del Deporte

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno de la vigencia 2019 a través del FURAG.

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.22.3.10. del Decreto N° 1499 de 2017 y la Circular Externa N° 005 de 2019 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación independiente del Sistema de Control Interno del Ministerio del Deporte de la vigencia 2019 a través del FURAG, cuyos resultados se presentan en el informe anexo.

Atentamente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Anexos: Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno 2019 a través del FURAG. (Archivo en PDF).

Elaboró: AJMM

Revisó: James Jilbert Lizarazo Barbosa / 27-02-2020 14:24

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 4
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno de la vigencia 2019 a través el FURAG.

Objetivo(s):

- Evaluar el avance y efectividad de los cinco componentes del Sistema de Control Interno del Ministerio del Deporte.

Alcance: El presente seguimiento se realiza a la vigencia 2019 según los criterios y la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Marco Normativo:

- Artículo 2.2.22.3.10. del Decreto N° 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Circular Externa N° 005 de 2019 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional del asunto “Medición del desempeño institucional y del sistema de control interno a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG vigencia 2019”.

2. METODOLOGÍA:

Dicho proceso se realizó a través del diligenciamiento del formulario denominado “MECI - Evaluación Independiente”, disponible en el micrositio del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG de la Función Pública, desde el 14 de febrero hasta el 13 de marzo de 2020. Dicho formulario consta de un total de cuarenta y nueve (49) preguntas distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución de preguntas

Componente	Cantidad de Preguntas	Proporción
Ambiente de Control	5	10%

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 2 de 4
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Componente	Cantidad de Preguntas	Proporción
Evaluación el Riesgo	4	8%
Actividades de Control	2	4%
Información y Comunicación	3	6%
Actividades de Monitoreo	3	6%
Caracterización*	32	65%
TOTAL	49	100%

Fuente: Formulario MECI - Evaluación Independiente

*Nota: Son preguntas para tener una caracterización de cómo funcionan las Oficinas de Control Interno en las entidades.¹

3. RESULTADOS:

El 24 de febrero de 2020 la Oficina de Control Interno diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG “MECI - Evaluación Independiente”, correspondiente a la vigencia 2019, identificando los siguientes aspectos por mejorar en cada uno de los componentes que a continuación se relacionan:

Ambiente de Control

- El compromiso del representante legal y la alta dirección con la integridad y valores del servicio público deben evidenciarse a través de: espacios de participación para todo el personal, donde sean escuchados; su participación en las actividades de socialización de los valores y principios del servicio público - Código de Integridad; evaluación del cumplimiento de los valores y principios del servicio público - Código de Integridad en los comités o consejos internos; y en el establecimiento de medidas como resultado de la evaluación de clima laboral.
- El Jefe de la Oficina de Control interno de la Entidad, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías, debe hacer seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público, por parte de los servidores públicos.

¹ Preguntas frecuentes sobre el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG Vigencia 2019 versión 3, febrero 2020.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 3 de 4
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Evaluación del Riesgo

- Los supervisores e interventores deben realizar seguimiento a los riesgos de los contratos e informar las alertas a que haya lugar.
- Para la identificación de riesgos relacionados con fraude y corrupción, la Entidad debe evaluar información proveniente de quejas y denuncias de los usuarios y de los servidores de la Entidad.

Monitoreo

- El representante legal de la Entidad debe verificar que las acciones de mejora establecidas en los Planes de Mejoramiento sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados.

4. CONCLUSIONES:

- El estado de madurez de la Gestión del Riesgo de la Entidad en el 2019 se encontraba en nivel "Débil" dado que existía una política de administración de riesgos que no cumplía los atributos de calidad exigidos, situación que fue corregida a partir del 7-oct-19 con su actualización, quedando pendiente su implementación para la vigencia 2020. Adicionalmente los procesos tienen identificados riesgos que no están alineados con los objetivos de los mismos; causas de riesgos que no se encuentran identificadas en el Establecimiento del Contexto Estratégico; controles que no cumplen los requisitos y características de diseño; y el proceso de gestión de riesgo en general no está alineado a lo establecido en la Guía del DAFP del 2018.
- El Sistema de Control Interno Institucional de la Entidad en el 2019 se encuentra en un nivel intermedio, dado que en las auditorías internas y en los seguimientos normativos ejecutados por la Oficina de Control Interno en el transcurso de la vigencia, se identificaron debilidades en sus cinco componentes.

5. RECOMENDACIONES GENERALES:

La Oficina Asesora de Planeación como Representante de la Alta Dirección para la implementación del MECI, debe coordinar la elaboración de un plan de trabajo con

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 4 de 4
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

acciones que permitan mejorar en el 2020, el Sistema de Control Interno en temas relacionados con:

- Generación de espacios de participación permanentes para todo el personal de la Entidad, donde son escuchados por el representante legal y la alta dirección.
- Participación del representante legal y la alta dirección en la socialización y evaluación de los valores y principios del servicio público - Código de Integridad.
- Establecimiento de acciones según los resultados de la evaluación del clima laboral realizada en el último trimestre de 2019.
- Establecer e implementar lineamientos para que los supervisores e interventores realicen seguimiento a los riesgos de los contratos y reporten alertas cuando se requiera.
- Incluir en la metodología de administración del riesgo como fuente para la identificación de riesgos, la evaluación de información proveniente de quejas y denuncias.
- Verificación de las acciones de mejora establecidas en los Planes de Mejoramiento por parte del representante legal de la Entidad.

Adicionalmente y en cumplimiento al rol de Segunda Línea de Defensa, realizar seguimiento al cumplimiento de dicho plan de trabajo.

JAMES LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Angela Johanna Márquez Mora, Profesional Especializado.

Anexos:

Certificado de recepción de la información (1 folio)



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución MINISTERIO DEL DEPORTE, a través del usuario JCIN8038MIPG, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 referente a las preguntas aplicadas en febrero - marzo de 2020.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional